

Datos del Producto

Número de Registro: 25502 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 06/03/2013 Renovación: Caducidad: 31/10/2026

Nombre Comercial: FOSBEL 80 WG

Titular

PROBELTE S.A.U.

C/ Ulea, 22. Polígono Industrial La Polvorista

30500 MolinaDeSegura

(Murcia)

ESPAÑA



Fabricante

PROBELTE S.A.U.

C/ Ulea, 22. Polígono Industrial La Polvorista

30500 MolinaDeSegura

(Murcia)

ESPAÑA



Composición

FOSETIL-AL 80% [WG] P/P



Envases

Cajas de cartón con bolsa interior de poliéster de 40 y 100 g.
Cajas de cartón de 500 g. con bolsas interiores de poliéster de 100 o 250 o 500 g.
Caja de cartón con bolsa interior de poliéster de 1 Kg.
Caja de cartón de 5 Kg. con bolsas interiores de poliéster de 1 o 2,5 Kg.



Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
	Phytophthora spp.	(ver nota)				Dosis máxima por aplicación: 4,5 kg/ha En plantaciones establecidas, efectuar 3 aplicaciones en abril, julio y octubre/noviembre a dosis de 250-300 g/hl, volumen de caldo: 1500- 1800 l/ha. En plantas injertadas, tratar 15 días antes de realizar el injerto y repetir el tratamiento 3 o 4 semanas después a dosis de 250-300 g/hl, volumen de caldo: 1500-1800 l/ha, y en viveros y plantaciones jóvenes, utilizar la dosis de 300 g/hl en intervalos de 2 meses, volumen de caldo: 1500 l/ha.
Cítricos	Aguado, gomosis de los cítricos, Phytophthora citrophthora Mildiu terrestre del tomate, Phytophthora nicotianae var. parasitica	0,3 - 0,4 %	1-3	90	1125 - 1500 l/ha	Dosis máxima por aplicación: 4,5 kg/ha.
Frutales de pepita	Phytophthora spp.	(ver nota)				Dosis máxima por aplicación: 3,6 kg/ha Efectuar 3 aplicaciones en abril, julio y octubre/noviembre a dosis de 250-300 g/hl, volumen de caldo: 1200- 1440 l/ha. Para la protección del ramillete floral, realizar 2 aplicaciones durante la floración, cada 15 días, a razón de 250-300 g/hl, volumen de caldo: 1200- 1440 l/ha. Para la protección de las yemas de flor, tratar a la caída de los pétalos, repitiendo una o dos veces más, cada 15 días, a dosis de 250 g/hl, volumen de caldo: 1440 l/ha.
Vid	Mildiu de la vid, Plasmopara viticola	250 - 300 g/Hl	1-3	10	1100 - 1320 l/ha	Dosis máxima por aplicación: 3,3 kg/ha Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, la 1º antes de la floración y posteriormente otras 2 espaciadas 10-14 días.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Cítricos, Frutales de pepita	14
Vid	28

Condiciones Generales de Uso



Aplicar en pulverización foliar mediante tractor.
Para conseguir una actuación eficaz del producto deben efectuarse las aplicaciones durante el periodo de crecimiento activo de la planta.

Clase de Usuario



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación



El aplicador deberá utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga.
No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 3
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H412 -Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m. hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

Otras Indicaciones reglamentarias



EUH 401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Contiene caolín. El contenido de partículas de sílice cristalino (con diámetro inferior a 50 µm) debe ser inferior al 0.1%.